

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones es el órgano de aplicación de la ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. En este sentido, debe decidir sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos). Es asimismo tarea del Organismo ejercer el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e intervenir en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior.

Con relación a la política de financiamiento, el Organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente y con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículos 99 y 100 de la Ley N° 25.871 de Política Migratoria Argentina, respectivamente), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad (aprobada por Decreto N° 1.654/2008, es una tasa de solicitud de ingreso al país a los extranjeros de países que exijan a los ciudadanos argentinos el pago de una tasa por la solicitud y/o tramitación de visa consular de ingreso a sus respectivos territorios).

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

- Redoblar esfuerzos en la tarea de regularización migratoria de los extranjeros residentes en el país, incrementando el trabajo en territorio y desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional, avanzando en la creación de un área de cooperación entre agencias nacionales y de terceros países que reúna toda la información disponible relacionada con las migraciones en el país y en la región, y con capacidad para su análisis. Asimismo, se pretende contar con información que sirva para orientar la toma de decisiones no sólo de la Dirección Nacional de Migraciones en su quehacer diario, sino que también esté disponible para la definición de políticas en otras áreas como salud, seguridad, educación, etc., a través de la anticipación de posibles fenómenos migratorios que puedan tener repercusión en la República Argentina, por ejemplo la incidencia de una catástrofe natural o de un conflicto interno de un país cuyos flujos migratorios afectan a la República Argentina.
- Optimizar el servicio de control migratorio desarrollado prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, iniciando la segunda etapa de incorporación de uso de biometría y firma digital, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- Extender el cobro de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto N° 1.654/08, que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos, a otros puntos de ingreso al territorio nacional (actualmente se cobra sólo en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y en el Aeroparque Jorge Newbery).
- Culminar con la implementación del uso de la firma digital en el proceso de admisión de extranjeros; extender su utilización en el proceso de control de ingresos y egresos e iniciar su utilización en procesos administrativos, con miras a la futura “despapelización” del organismo.
- Culminar el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, eliminando el uso del papel en los mismos para todo el país.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación en todos los pasos fronterizos del país.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevén inversiones en infraestructura así como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de certificar bajo normas ISO las prestaciones realizadas en pasos fronterizos y/o mantener la certificación ISO obtenida.
- Incrementar en el orden nacional las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, y con miras a iniciar un proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Iniciar el proceso de certificación bajo normas ISO del Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX) a través de las consultorías pertinentes.
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar

mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.

- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la Trata de Personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan.
- Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.

- Proseguir con la implementación del sistema “Ventanilla Única”, opción que posibilita al extranjero solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes de la Dirección Nacional de Migraciones, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral en blanco.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	475.743.353
9	9	Gastos Figurativos	6.000.000
TOTAL			481.743.353

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	481.743.353
Gastos en Personal	381.417.198
Personal Permanente	215.572.564
Personal Temporario	1.512.634
Servicios Extraordinarios	124.540.000
Asignaciones Familiares	3.079.000
Asistencia Social al Personal	3.352.000
Personal contratado	33.361.000
Bienes de Consumo	5.562.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	303.614
Textiles y Vestuario	1.320.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.184.183
Productos de Cuero y Caucho	75.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	808.437
Productos de Minerales No Metálicos	58.870
Productos Metálicos	40.072
Minerales	1.650
Otros Bienes de Consumo	1.768.924
Servicios No Personales	65.352.155
Servicios Básicos	12.070.880
Alquileres y Derechos	3.283.911
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.191.337
Servicios Técnicos y Profesionales	14.722.992
Servicios Comerciales y Financieros	1.489.494
Pasajes y Viáticos	15.736.292
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.923.577
Otros Servicios	1.933.672
Bienes de Uso	21.727.000
Bienes Preexistentes	7.000.000
Maquinaria y Equipo	14.727.000
Transferencias	1.685.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.685.000
Gastos Figurativos	6.000.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.000.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	430.100.000
Ingresos No Tributarios	430.100.000
II) GASTOS CORRIENTES	454.016.353
Gastos de Consumo	452.278.834
Impuestos Directos	52.519
Transferencias Corrientes	1.685.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-23.916.353
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	21.727.000
Inversión Real Directa	21.727.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	430.100.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	475.743.353
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	-45.643.353
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	81.643.353
X) GASTOS FIGURATIVOS	6.000.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	30.000.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	30.000.000
Inversión Financiera	30.000.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	511.743.353
Ingresos No Tributarios	430.100.000
Tasas	369.653.000
Otras	369.653.000
Multas	1.000.000
Multas por Infracciones	1.000.000
Otros	59.447.000
Especificados	59.447.000
Contribuciones Figurativas	81.643.353
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	76.595.353
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	76.595.353
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	5.048.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	5.048.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	475.743.353	2.084	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	6.000.000	0	0
TOTAL			481.743.353	2.084	0

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley Nº 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, de la República Argentina.

En cumplimiento de su misión, otorga y cancela permisos de ingreso; concede habilitaciones de salida del país; autorizaciones de residencia transitorias, temporarias o permanentes; prórrogas de residencias y cambios de categorías migratorias. Asimismo, promueve la regularización documentaria de los inmigrantes y controla su permanencia en la República Argentina a través de inspecciones dispuestas por iniciativa propia, o a requerimiento de autoridad judicial o administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal.

Por otra parte, registra, archiva, procesa y fiscaliza el flujo de entrada/salida de personas a nuestro territorio en fronteras, aeropuertos y puertos. Asimismo, participa de la Comisión Nacional para Refugiados (Conare), que atiende los pedidos de asilo y de refugio de extranjeros.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	24.157
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	36.401
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	6.950
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	266.190
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	30.825
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	46.843.597
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	154.140

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	475.743.353
Gastos en Personal	381.417.198
Personal Permanente	215.572.564
Personal Temporario	1.512.634
Servicios Extraordinarios	124.540.000
Asignaciones Familiares	3.079.000
Asistencia Social al Personal	3.352.000
Personal contratado	33.361.000
Bienes de Consumo	5.562.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	303.614
Textiles y Vestuario	1.320.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.184.183
Productos de Cuero y Caucho	75.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	808.437
Productos de Minerales No Metálicos	58.870
Productos Metálicos	40.072
Minerales	1.650
Otros Bienes de Consumo	1.768.924
Servicios No Personales	65.352.155
Servicios Básicos	12.070.880
Alquileres y Derechos	3.283.911
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.191.337
Servicios Técnicos y Profesionales	14.722.992
Servicios Comerciales y Financieros	1.489.494
Pasajes y Viáticos	15.736.292
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.923.577
Otros Servicios	1.933.672
Bienes de Uso	21.727.000
Bienes Preexistentes	7.000.000
Maquinaria y Equipo	14.727.000
Transferencias	1.685.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.685.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.000.000
Gastos Figurativos	6.000.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.000.000

